

ANGOL, 10 MAY 2023 001020

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /56

**VISTOS:**

a) La Municipalidad de Angol en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU), iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva, para lo cual se ha dispuesto de un fondo de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos);

b) El acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24 de Abril de 2023, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2023 (FOMPRORU), debiéndose gestionar con el departamento de Informática y Comunicaciones su publicación correspondiente en la Página Web Municipal y redes sociales;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Con la finalidad de fomentar el desarrollo productivo, la Municipalidad ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU) dirigido a las organizaciones campesinas rurales de la comuna, que cuenten con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros como receptoras de fondos públicos, con sus rendiciones al día.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2023. Las organizaciones deberán retirar las bases y formularios e ingresar los antecedentes en la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad, ubicado en calle Andrés Bello N° 146 en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 08 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2023;

Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio y redes sociales.

2. La Comisión evaluadora será integrada por el Concejal de la Comisión Fomento, tres representantes de la unidad de Fomento Productivo y Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AEUM/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**

- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- FOMENTO PRODUCTIVO
- PAGINA WEB MUNICIPAL
- COMUNICACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

## **BASES CONCURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PROYECTOS RURALES ANGOL 2023.**

### **1. ANTECEDENTES.**

La Municipalidad de ANGOL en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU), iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva.

Como una forma de potenciar este trabajo se ha dispuesto de un fondo de \$30.000.000 (Treinta millones de pesos), ítem o actividad presupuestaria N° 24.01.999.004 recursos presupuestarios 2023, que les permitirán concretar iniciativas que por otras vías no pueden obtener. Dichos montos se asignarán por la vía de la participación en este concurso de proyectos.

### **2. OBJETIVOS**

- 2.1 Fomentar el Desarrollo Productivo al interior de los sectores rurales de la comuna.
- 2.2 Fomentar la participación de las organizaciones campesinas rurales en la toma de decisiones y la definición y ejecución de sus iniciativas.
- 2.3 Vincular órganos representativos y ejecutivos del municipio con las organizaciones del sector rural.
- 2.4 Generar instancias a nivel local para dar respuesta a iniciativas que no tienen fácil acceso a las fuentes tradicionales de financiamiento, orientados a mejorar el nivel de autoconsumo y/o generar excedentes para aumentar el nivel de ingresos de las familias rurales.
- 2.5 Generar instancias que permitan cofinanciar iniciativas de beneficio territorial y/o asociativo de carácter productivo, infraestructura, entre otras.

### **3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL FOMPRORU?**

Podrán acceder a este Fondo las organizaciones que cuenten actualmente con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros de la Municipalidad de Angol como receptoras de fondos públicos, con sus rendiciones al día.

Este año 2023 el número máximo de personas a postular por organización será de 10 beneficiarios.

Se financiará un monto tope de subsidio de hasta \$800.000 (ochocientos mil pesos)

El aporte de los postulantes debe ser como mínimo un 40% del aporte municipal; es pudiendo llegar hasta un 60% lo que incidirá en su puntaje para la evaluación.



Estará abierta para todas las organizaciones rurales que cuenten con su personalidad jurídica vigente (JJVV, Talleres Laborales, Comités de pequeños agricultores, asociaciones gremiales entre otras).

En el caso de existir más de un proyecto presentado por sector se deberá priorizar la postulación de una organización; decisión que debe ser plasmada en un acta de acuerdo de asamblea que se suma como requisito a ser presentado al momento de la postulación.

#### 4. TIPOS DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN POSTULAR

El presente concurso financiará proyectos vinculados al Fomento Productivo, bajo los siguientes criterios:

Algunos ejemplos de proyectos son:

- Construcción o mejora de tanques de acumulación
- Revestimiento y/o entubamiento de canales
- Proyectos de riego
- Construcción o implementación de salas de proceso productivo
- Adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para agroelaborados.
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agrícola
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agroindustrial
- Adquisición de reproductores y vientres ovino
- Construcción, mejora y/o implementación de infraestructura productiva ovina y bovina.
- Construcción o mejoras de invernaderos, gallineros, chancheras, otras.
- Otras iniciativas.

#### 5. REQUISITOS

5.1. La postulación de proyectos al FOMPRORU se realizará completando el "Formulario de Postulación al Fondo de Proyectos Rurales", al cual se le deben anexar, además los siguientes documentos:

- FORMULARIO N° 1 (NOMINA DE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 2(CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- 2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS.
- ACTA DE ASAMBLE CON PRIORIZACION DEL PROYECTO.

## 6. MONTO MAXIMO A FINANCIAR POR PROYECTO.

Tendrá un monto total de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) y podrá financiar un monto máximo de \$800.000 (ochocientos mil pesos) por proyecto postulado.

## 7. PROCESO DE POSTULACION, SELECCIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS

- ¿Cómo postular un proyecto?

Para postular al Fondo de Proyectos Rurales 2023, las organizaciones deberán retirar las bases y formularios correspondientes en la Municipalidad de Angol en la Oficina de Fomento Productivo a partir del 08 de Mayo del 2023 e ingresarlos con todos los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Fomento Productivo a más tardar el día 30 de Junio de 2023.

No se aceptarán postulaciones en formatos diferentes al establecido por la Municipalidad de Angol y toda postulación recibida fuera de plazo quedará automáticamente fuera de proceso.

- ¿Cómo se canalizan o ingresan las propuestas o proyectos?

Los proyectos deberán ser ingresados a través de la Oficina de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad de Angol, dentro de los plazos establecidos y deberá quedar registrado el mismo en un acta que estará en la Unidad de Fomento Productivo.

Se accederá a dicho fondo por concurso abierto dentro de los plazos establecidos a continuación:

ETAPAS	DESDE	HASTA
ENTREGA DE BASES	08 de Mayo 2023	05 de Junio 2023
RECEPCION DE POSTULACIONES	09 de Mayo 2023	30 de Junio 2023
SELECCIÓN	03 de Julio 2023	07 de Julio 2023
NOTIFICACION	10 de Julio 2023	14 de Julio 2023
EJECUCION	28 de Julio 2023	30 de Noviembre 2023

## 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para la selección y priorización de los proyectos la Comisión FOMPRORU estará integrada por:

- a) Concejal Comisión de Fomento.
  - Sra. Claudia Farías.
- b) 3 representantes de la unidad de Fomento Productivo, la cual podrá conformarse indistintamente por cualquiera de los siguientes funcionarios:
  - Gerardo Hidalgo Cerda, Jefe de la Unidad de Fomento Productivo
  - Marcela Pefaur Milla, Jefe Técnico.
  - Cecilia Aguayo Navarro, Jefe Técnico.
  - Jorge Romero Escobar, Jefe Técnico.
- c) Jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad o por quién lo subrogue.
  - Jeannette Ruiz Maureira, Jefa de Administración y Finanzas.

La comisión seleccionará y priorizará basándose en los siguientes criterios según cuadro 9 de ponderación adjunto:

- a) Relación del proyecto con la organización
- b) Aportes en dinero de la organización participante
- c) Orientación Productiva
- d) Innovación del Proyecto presentado
- e) Organización sin financiamiento 2023

Además, se considerará los siguientes aspectos:

- 1 No exista duplicidad en los beneficiarios que postulen a través de diferentes grupos al fondo de desarrollo productivo Municipal, es decir, que no se encuentren postulando a beneficios mediante la presentación de dos o más proyectos bajo distintos grupos.
- 2 De existir 2 o más proyectos aprobados con igual puntaje de un mismo sector, será el Alcalde de la comuna quien defina el proyecto a ser financiado.

## 9. PONDERACIÓN

INDICADOR	RANGO	PUNTAJE
Relación del Proyecto con la Organización	Sí	10
	No	0
Aporte Organización en dinero	Igual al 40%	40
	40 % a 45 %	45
	45% a 50%	50
	50% a 55%	55
	55% o mayor	60
Con orientación productiva	SI	10
	NO	0
Innovación	SI	10
	NO	0
Organizaciones sin financiamiento 2023		10

## 10. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

### 10.1 Traspaso de Fondos

La Municipalidad de Angol para la asignación de los recursos a las organizaciones beneficiadas, viene a señalar el siguiente procedimiento.

**10.1.1** Las organizaciones deberán tener depositados los aportes comprometidos en dinero efectivo para la ejecución del proyecto en la cuenta de ahorro de su organización, al momento que se les notifique que han sido beneficiados y deberán presentar la fotocopia de la libreta de ahorro del banco que respalte estos dineros.

**10.1.2** Para las adquisiciones de los bienes, servicios e insumos, las organizaciones beneficiadas en conjunto con sus representantes legales deberán coordinar las actividades juntamente con la Unidad de Fomento Productivo y el departamento de administración y finanzas de la municipalidad de Angol.

**10.1.3** El Departamento de administración y finanzas emitirá un cheque a nombre de cada organización.

**10.1.4** La organización deberá adquirir la totalidad de los materiales insumos o productos adjudicados en el proyecto y será responsabilidad de cada organización con la supervisión de los funcionarios de la Unidad de Fomento Productivo de realizar la rendición de cada proyecto, presentando las correspondientes facturas que justifiquen los insumos o productos adquiridos.

**10.1.5** Esta rendición deberá estar presentada y aprobada antes del 20 de diciembre de 2023 en la oficina de Fomento Productivo ubicada en Andrés Bello 146 con sus respectivos respaldos.

Las diferencias existentes si las hubiera y fueren relevante entre el presupuesto solicitado y el efectivamente gastado será de administración de la municipalidad, quien evaluará y destinará el uso de estos recursos a compra de bienes o insumos para el mismo proyecto o a bienes e insumos para las actividades que desarrolla la Unidad de Fomento Productivo con el mundo rural, vale señalar que estos montos corresponden al aporte del municipio y no a los recursos aportados por las organizaciones.

### 10.2 Supervisión y asesoría en la ejecución de Proyectos.

- El municipio asigna a la Unidad de Fomento Productivo para la supervisión y fiscalización de la ejecución de los proyectos.

#### 10.3 Informe de ejecución de proyecto

Las Organizaciones seleccionadas deberán emitir un informe de ejecución del proyecto en conformidad a lo estipulado. La Municipalidad de Angol, entregará un formato de informe a los grupos seleccionados, los que deberán rendir antes del 20 de Diciembre de 2023.

#### 10.4 Sanciones al no cumplimiento de la ejecución del Proyecto.

- 1 Las Organizaciones que incurran en mal uso de los fondos entregados estarán obligadas a efectuar su reintegro total o parcial según corresponda de los fondos asignados y no podrán participar en el concurso FOMPRORU 2023.
- 2 El no cumplimiento de los aportes comprometidos, en tiempo y forma significará el no financiamiento del proyecto por parte del municipio.
- 3 Quien no cumpla con los plazos establecidos para la ejecución total de los proyectos y/o obras, no podrá participar del concurso FOMPRORU 2023.

### 11. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Municipalidad de Angol, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución del proyecto postulado y financiado con recursos provenientes del Fondo de Proyectos Rurales en cualquier momento y sin previo aviso.
2. La sola postulación de un proyecto al Fondo de Proyectos Rurales por parte de un grupo, implica la completa aceptación de los términos de las presentes Bases, sin dar posibilidad a requerimientos no estipulados en ellas ni a reclamos.
3. No se podrán postular iniciativas con las siguientes características:
  - Proyectos de carácter social

**FOMPRORU 2023**  
**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTO RURALES**

1.- IDENTIFICACION DE LA INICIATIVA (USO MUNICIPALIDAD DE ANGOL)			
CATEGORÍA PROYECTO:	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FECHA RECEPCIÓN:	CÓDIGO:

2.- IDENTIFICACION DE LOS BENEFICIARIOS	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	SOCIOS  Nº HOMBRES:  Nº MUJERES:  TOTAL:
DIRECTIVA  PRESIDENTE:  SECRETARIO:  TESORERO:	REUNIONES  PROMEDIO ASISTENCIA DE SOCIOS 3 ULTIMOS MESES A REUNIÓN:  Nº REUNIONES ÚLTIMOS SEIS MESES:  DÍA Y HORA DE REUNIÓN:
SECTOR:	COMUNIDAD INDÍGENA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (QUÉ SE VA A HACER, DE QUE SE TRATA EL PROYECTO):**

<b>3.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>	
ACTIVIDADES:	FECHA



#### **4. - FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL PROYECTO**

RESUMEN	(\\$)	(%)
COSTO TOTAL PROYECTO		
APORTE BENEFICIARIOS EN DINERO		

(\*) OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**5.- CALENDARIO DE DESEMBOLSOS (CUÁNDO UTILIZARÁN LOS DINEROS SOLICITADOS)**

**(\$)**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

**6.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

NOMBRE:	CARGO:
RUT:	FIRMA:

**7.- AREA DESARROLLO DE PROYECTO**

- Obras de riego: \_\_\_\_\_
- Agroelaborados: \_\_\_\_\_
- Mecanización de procesos productivos: \_\_\_\_\_
- Mejoramiento genético ovino: \_\_\_\_\_
- Construcciones nuevas de infraestructura agropecuaria. \_\_\_\_\_

**8.- PRIORIZACION (USO EXCLUSIVO UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO):**

- PUNTAJE OBTENIDO : \_\_\_\_\_
- ORDEN DE PRIORIDAD : \_\_\_\_\_
- ACEPTADO : \_\_\_\_\_
- RECHAZADO : \_\_\_\_\_

**9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (OBLIGATORIA):**

- FORMULARIO N° 1 ( NOMINA DE BENEFICIARIOS))
- FORMULARIO N° 2 (CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- 2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
- CERTIFICADO COMO RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS
- COPIA DE ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EN QUE SE PRIORIZA EL PROYECTO.

## A N E X O S FORMULARIOS FOMPRORU



## FORMULARIO N° 1

FOMPRORU 2023

## NOMINA DE BENEFICIARIOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACION: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO N°2

FOMPRORU 2023

### CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS

La organización denominada (o) \_\_\_\_\_

se compromete a realizar un aporte por un monto igual a \$ \_\_\_\_\_

en letras \_\_\_\_\_

para la ejecución del proyecto siempre y cuando sea aprobado. Aporte consistente en:

Detallar aportes:

Aportes en materiales, insumos y/o mano de obra:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Aportes en dinero:

- 
- 

NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023



FORMULARIO N°3

FOMPRORU 2023

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL MUNICIPAL TEMPORADA 2020.

---

PRESIDENTE

---

SECRETARIO

---

TESORERO

---

ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2023

DE : Secretario Municipal  
A : Jefe Unidad de Fomento Productivo  
Don Gerardo Hidalgo Cerdá  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 25 de Abril de 2023

**MEMORANDUM  
Nº 215**

De conformidad a Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24.04.2023 el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales Angol 2023 (FOMPRORU), con el cronograma correspondiente, debiéndose incorporar en el Punto 5.1 la exigencia de: "2 cotizaciones obligatorias".

**CRONOGRAMA:**

ETAPAS	DESDE	HASTA
ENTREGA DE BASES	08 DE MAYO DE 2023	05 DE JUNIO DE 2023
RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	09 DE MAYO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023
SELECCIÓN	03 DE JULIO DE 2023	07 DE JULIO DE 2023
NOTIFICACIÓN	10 DE JULIO DE 2023	14 DE JULIO DE 2023
EJECUCIÓN	28 DE JULIO DE 2023	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se adjunta Memorándum N° 061 de fecha 18.04.2023 de la Unidad de Fomento Productivo.

Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde



Alvaro Ervin  
Urra Morales

Firmado digitalmente  
por Alvaro Ervin Urra  
Morales

Fecha: 2023.04.25  
12:31:57 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

AUM/rmh